



## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

N.º 00041-2014-SUNAT/300000

**DEJA SIN EFECTO ENCARGATURA DE TRABAJADOR DE LA SUNAT EN CARGO DIRECTIVO**

Callao, **17 FEB. 2014**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.º 431-2012/SUNAT/A, se encargó, entre otros, al señor Alberto Vidal Rubio Peralta en el cargo de Supervisor de la Oficina de Oficiales de la Intendencia de Aduana de Puno;

Que al respecto, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura a que se refiere el considerando anterior, a partir del 16 de febrero de 2014;

En uso de las facultades conferidas en el inciso d) del artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Dejar sin efecto, a partir del 16 de febrero de 2014, la encargatura del señor Alberto Vidal Rubio Peralta en el cargo de Supervisor de la Oficina de Oficiales de la Intendencia de Aduana de Puno, dándosele las gracias por su desempeño en la labor encomendada.

Regístrese y comuníquese.

  
IVAN LUYO CARBAJAL  
Superintendente Nacional (e)  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE  
ADUANAS



013 914 511



Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia de Aduana de Puno
- Interesado